



DEPARTAMENTO DE LA  
**VIVIENDA**



# Plan de Acción CDBG-MIT Comentarios Públicos

# Tabla de Contenidos

I. Introducción.....	3
II. Comentarios Públicos.....	4

# I. Introducción

Los comentarios públicos relacionados al Plan de Acción de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Mitigación (CDBG-MIT) se recibieron tanto en inglés como en español durante el período de 30 días designado para comentarios públicos, que inició el 23 de noviembre de 2023 y concluyó el 23 de diciembre de 2023.

Para beneficio del lector, hemos resumido los comentarios escritos presentados en español e inglés. En algunas instancias, los comentarios citados fueron parafraseados como parte del proceso de traducción y/o por razones de brevedad, para que pudieran presentarse en las transmisiones televisadas de las vistas públicas. La información de identificación personal en los comentarios se eliminó para proteger la privacidad de la persona que emitió el comentario. Para obtener información adicional, por favor refiérase al texto de los comentarios enviados.

Los ciudadanos pueden comunicarse con el Departamento de la Vivienda (**Vivienda**) para solicitar la traducción completa de los comentarios o las formas o formatos alternativos para acceder a los mismos, incluyendo las respuestas provistas por Vivienda. Las solicitudes se pueden realizar:

- Por teléfono al 1-833-234-CDBG o al 1-833-234-2324
- Por correo electrónico a: [CDBG-MIT@vivienda.pr.gov](mailto:CDBG-MIT@vivienda.pr.gov)
- En línea en: <https://recuperacion.pr.gov/contact/> o en <https://recuperacion.pr.gov/en/contact/>
- Por correo a: Programa CDBG-MIT de Puerto Rico  
P.O. Box 21365  
San Juan, PR 00928-1365

## II. Comentarios Públicos

001	ID de Comentario: 11/25/23_WP_I_Marta Olivo(1)
Comentario:	<p><i>Parcelas.Llevo años tratando de solicitar y todo lo que me dice el director de vivienda de mayagüez Jose Collazo es que pre-solicitud.La parcela que estaba solicitando y que dijeron iba a tener.Se la dieron a otra familia.Me siendo engañada,abusada y discriminada.Llame aSan juan para hablar con Sr Niurka Rivera y nunca me an dejando hablar.Soy una madre soltera mayor con un hijo discapacitado.Necesito su ayuda.</i> [REDACTED]</p>
Respuesta de Vivienda:	<p>Lamentamos su situación. Según la información proporcionada en su comentario, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) comprende que hace referencia al Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) de los fondos CDBG-DR. Actualmente, el Programa R3 ha cerrado la admisión de solicitudes. No obstante, en este Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda estableció el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares (SFM, por sus siglas en inglés). Este programa brinda asistencia para la vivienda principal de familias de ingresos bajos a moderados, ubicadas en áreas identificadas como de alto riesgo, según determinado por Vivienda. Le exhortamos a contactar o visitar uno de los centros de admisión del programa, ubicados en diferentes puntos de Puerto Rico, para verificar si su vivienda está situada en una de las áreas identificadas como de alto riesgo. Esto permitirá determinar su elegibilidad para recibir asistencia del Programa SFM. Para adquirir la información de contacto de los Centros del Programa SFM, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en <a href="https://recuperacion.pr.gov/en/single-family-housing-mitigation-program/">https://recuperacion.pr.gov/en/single-family-housing-mitigation-program/</a> (inglés) o <a href="https://recuperacion.pr.gov/programa-de-mitigacion-para-viviendas-unifamiliares/">https://recuperacion.pr.gov/programa-de-mitigacion-para-viviendas-unifamiliares/</a> (español).</p>
002	ID de Comentario: 11/27/23_WP_I_Iván Albaladejo Díaz(1)

Comentario: *En proceso de encontrar vivienda a un accesible.*

Respuesta de Vivienda:

La información proporcionada en su comentario no nos ha permitido identificar el programa al cual hace referencia. Sin embargo, le exhortamos a comunicarse con el equipo de Vivienda a través del número telefónico 1-833-234-2324 o TTY 787-522-5950, por correo electrónico a la dirección [infoCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:infoCDBG@vivienda.pr.gov), o mediante correo regular a la siguiente dirección: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico PO Box 21365 San Juan, PR 00928-1365, para proporcionar una descripción

más detallada de su situación o para obtener información sobre el estatus de su caso, si tuviera alguno activo bajo algún programa CDBG-DR o CDBG-MIT.

003 ID de Comentario: 11/27/23\_WP\_I\_Daissy santiago(1)

Comentario:

*Buenos días estoy buscado ayuda para socio 8 para mi hija ambas estamos incapacitada tenemos que removerlo de donde vivimos y los nesecito esa ayuda pero en genera que mover por donde me guste sea traquilo perdona la exigencia pero si no donde sea traquilo o me pueda hir para new you Orlando ya que económicamente no puedo paga renta por la capacidad mía y mi hija espero 🙏 que intienda mi necesidad ATT DAISSY SANTIAGO*

Respuesta de Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) tiene el compromiso de implementar estrategias destinadas a la recuperación y mitigación de riesgos, con el fin de construir un Puerto Rico más resiliente ante futuros desastres. Como la agencia responsable de manejar los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT, Vivienda comprende la necesidad de proveer financiamiento para los proyectos de vivienda asequible. Por esta razón, hemos asignado parte de los fondos a entidades con la capacidad y experiencia necesarias para trabajar con las poblaciones socialmente vulnerables para proveerles un hogar seguro. Del mismo modo, Vivienda considerará la posibilidad de realizar iniciativas adicionales para el desarrollo de viviendas asequibles bajo el Plan de Acción CDBG-MIT. Para conocer sobre los proyectos y programas subvencionados por los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT, visite la página de Vivienda en: <https://recuperacion.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://recuperacion.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

004 ID de Comentario: 11/27/23\_WP\_I\_Luis R. Dalmau Gonzalez(1)

Comentario:

*Este plan de accion es enmendable en forma regular(ano en ano)?*

Respuesta de Vivienda:

El Plan de Acción CDBG-MIT es un documento que describe el uso de los fondos CDBG-MIT y cómo se atenderán las necesidades de mitigación relacionadas con vivienda, planificación e infraestructura de Puerto Rico. Este documento está sujeto a varias enmiendas a lo largo de la duración de la subvención CDBG-MIT con el propósito de reflejar los cambios programáticos, reasignación de fondos y actualizaciones de las necesidades de mitigación, según determinado por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda). Las enmiendas pueden clasificarse como sustanciales o no sustanciales, dependiendo de la naturaleza de

los cambios propuestos. Las enmiendas sustanciales son modificaciones importantes al Plan de Acción, como la incorporación de un proyecto cubierto, cambios en los beneficios del programa o en los criterios de elegibilidad, la inclusión o eliminación de una actividad, así como la asignación o reasignación de más del diez por ciento (10%) de los fondos de la subvención. Por otro lado, las enmiendas no sustanciales son cualquier otro cambio que no cumpla con los criterios de las enmiendas sustanciales. Si desea conocer más información sobre el Plan de Acción CDBG-MIT, visite la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en: <https://recuperacion.pr.gov/en/action-plans/action-plan-cdbg-mit/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/planes-de-accion/plan-de-accion-cdbg-mit/> (español).

005

ID de Comentario: 11/27/23\_WP\_I\_Angel Vega Valentin(1)

Comentario:

*Estoy en el proceso de ayuda de nueva energía. Estoy a gusto con el proceso y la excelente labor de la coordinadora de caso del área de mayagüez*

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos su respaldo al Programa Nueva Energía, también conocido bajo el Plan de Acción CDBG-MIT como el Subprograma de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (Subprograma CEWRI-HERI, por sus siglas en inglés). El Programa CEWRI-HERI tiene el compromiso de asistir a través del financiamiento de las instalaciones de Sistemas Fotovoltaicos (PVS, por sus siglas en inglés) con Sistemas de Almacenamiento en Baterías (BSS, por sus siglas en inglés) para atender las necesidades de energía de los hogares de ingresos bajos a moderados. Si desea saber el estatus de su solicitud del Programa CEWRI-HERI, visite la siguiente página web: <https://nuevaenergia.pr.gov/tu-solicitud.html>. También puede solicitar el estatus de su caso mediante correo electrónico a: [infoCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:infoCDBG@vivienda.pr.gov), llamando al 1-833-234-2324 o TTY 787-522-5950; o por correo a: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico, P.O. Box 21365, San Juan, PR, 00928-1365.

006

ID de Comentario: 11/27/23\_WP\_I\_Jose Ortega(1)

Comentario:

*Para este nuevo incentivo logre obtener 5 cotizaciones y todas estaban de 8 mil a 10 mil por encima de las cotizaciones que tenía anteriormente. Puedo decir que todas las compañías cuando estaban cotizando para este incentivo inflaban las cotizaciones y de esa manera el incentivo para el ciudadano se perdía. Deberían asignar los fondos a los participantes para que esto no suceda de otra manera hacemos a los ricos millonarios.*

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su comentario. El Programa de Incentivo Solar, también conocido en el Plan de Acción de CDBG-MIT como el Subprograma de

Incentivos (Subprograma CEWRI-IP, por sus siglas en inglés) del Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua – Hogares (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés) está diseñado para financiar la instalación Sistema Fotovoltaico (PVS, por sus siglas en inglés) con Sistema de Almacenamiento en Batería (BSS, por sus siglas en inglés) en hogares con un ingreso familiar medio para el área (AMFI, por sus siglas en inglés) de hasta doscientos por ciento (200%). El Programa CEWRI-IP proporciona una subvención máxima de \$15,000 o hasta un treinta por ciento (30%) de los costos del proyecto del hogar, lo que sea menor, para financiar la instalación de los sistemas de energía renovable. Antes de lanzar una ronda, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) realiza un estimado del costo independiente para verificar los costos actuales del mercado de los sistemas. A base de esta información, Vivienda desarrolla los Costos de Referencia para cada ronda, los cuales se incluyen en la Guía de Referencia de Rondas, publicada en la página web de Vivienda. Aclaremos que los solicitantes pueden seleccionar su instalador y el método de financiamiento para asegurar elegir la oferta que mejor se ajuste a sus necesidades. Si desea obtener más información sobre el Programa CEWRI-IP, visite la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en <https://www.incentivosolar.pr.gov/en/> (inglés) y <https://www.incentivosolar.pr.gov/> (español).

007

ID de Comentario: 11/27/23\_WP\_I\_Enrique Aponte(1)

Comentario:

*Hola,tenia la esperanza de obtener el sistema de placas de la primera ronda.ya que soy Envejeciente de 74 años y lo que me da el ss son \$600.00 y no me da para vivir.la iniciativa del gobierno ha beneficiado a un pequeño grupo de personas.Espero se haga justicia.Gracias.*

Respuesta de Vivienda:

El Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua - Hogares (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés) financiado por los fondos CDBG-MIT está compuesto por dos subprogramas: el Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar (Subprograma CEWRI-HERI, por sus siglas en inglés), mejor conocido como el Programa de Nueva Energía, y el Programa de Incentivos (Subprograma CEWRI-IP, por sus siglas en inglés), también conocido como el Programa de Incentivo Solar. El Programa Nueva Energía ofrece financiamiento a las familias de ingresos bajos a moderados con necesidades energéticas para la adquisición e instalación de un equipo de energía solar renovable, compuesto por un Sistema Fotovoltaico (PVS, por sus siglas en inglés) y un Sistema de Almacenamiento en Batería (BSS, por sus siglas en inglés). Este Programa provee una subvención máxima de \$30,000 para la adquisición e instalación de los sistemas.

El pasado 25 de enero de 2024, el Programa Nueva Energía le cursó un correo electrónico en el que le brindó información sobre la segunda

ronda de boletos para solicitar al Programa. A continuación, se reproduce la comunicación:

Saludos,

Gracias comunicarse con el Departamento de la Vivienda y por su interés en el Programa Nueva Energía.

La próxima y última ronda del Programa Nueva Energía abrirá el 31 de enero de 2024 a las 8:00am con una disponibilidad de 6,000 boletos de turno.

A partir de esa fecha, boletos podrán obtenerse a través de una de las siguientes vías:

En línea a través de [www.nuevaenergia.pr.gov](http://www.nuevaenergia.pr.gov).

Mediante nuestro Centro de Llamadas al 1-833-234-2324 en horario de lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00p.m.

Visitando uno (1) de los diez (10) Centros de Registro a través de la Isla de lunes a viernes de 8:00a.m. a 5:00p.m.

Más información sobre los criterios de elegibilidad, límites de ingreso, y distribución de boletos, entre otros, se encuentra disponible en línea a través de [www.nuevaenergia.pr.gov](http://www.nuevaenergia.pr.gov).

Gracias nuevamente por su interés. Le deseamos éxito para la obtención de un boleto en la próxima ronda.

Si recibió un boleto, tiene hasta el 31 de mayo de 2024 para completar su solicitud enviando la documentación requerida en el siguiente enlace: <https://recuperacion.pr.gov/iframes/CEWRI-UI.html>. Le exhortamos a mantenerse atento a la página web CDBG-DR/MIT de Vivienda en la dirección <https://recuperacion.pr.gov/welcome/en/index.html> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/welcome/> (español) para obtener más información sobre este y otros programas. Del mismo modo, el equipo de Vivienda ha compartido su información con el Programa CEWRI-HH para comprender su situación y orientarlo sobre el programa.

008

ID de Comentario: 11/27/23\_WP\_I\_Miguel A Cartagena(1)

Comentario:

*Ustedes mucho tiempo con las casas de cemento. Sin embargo al pasar algún situación atmosférica muchas tienen daño estructurales. Porque razón en Puerto Rico no se empiezan hacer las casas de madera con el interior en gypsum board. Hoy día se producen a prueba de fuego, diferentes espesor y son más fáciles de trabajar. Estados Unidos se usa el gypsum board y sé que es por las temperaturas. Pero aquí en Puerto Rico pueden quedar tan resistentes con el uso de anclaje. Usamos ya la misma madera y lo único que habría que cambiar el uso de gypsum board. Todavía hay casas como en Naranjito que son casas de madera hechas hace 50 años. Una comunidad completa. Créame he visto las*

construcciones de Estados Unidos y de diferentes Estados y son increíbles. Teniendo precios que aquí en Puerto Rico no financian las casas de madera. Osea que no valen nada. Cuando en Estados Unidos en California una casa de 1 millón de dólares, es una casa común en otro Estado por \$300 mil su valor. Tienen que analizarlo, hay mucha gente sin residencias y tardará años en que se fabrican 10 casas como por ejemplo hasta 5 años. Es ridículo que una residencia cueste hasta 250 mil dólares para personas de bajos ingresos. Hagan la prueba y vean como los alemanes usan las mujeres para usar masilla para que ese gipsum parezca como el cemento. Tienen que dejar incompetencia y los arquitecto se pongan a trabajar cobrando como millonarios.

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos su participación en el periodo de comentarios públicos para la 3ª Enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Como la agencia designada para administrar los fondos CDBG-MIT, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) es responsable de implementar métodos de construcción que enfatizan la calidad y durabilidad. Por esta razón, en aquellos programas donde se lleven a cabo actividades para la reconstrucción o nueva construcción de viviendas, el equipo de Vivienda cumplirá con los requisitos y estándares de construcción federales y/o locales establecidos. Este enfoque garantiza a los beneficiarios un hogar seguro y resiliente ante futuros eventos de desastres, según los estándares de la industria en Puerto Rico. Si desea obtener más información sobre los programas CDBG-MIT, le exhortamos visitar la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en <https://recuperacion.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

009

ID de Comentario: 11/27/23\_WP\_I\_Marisol Cintron(1)

Comentario:

Programa R3 que puedo decir que soy una persona de 61 años que llevo como 6 en el programa tengo múltiples condiciones de salud ,que lo que quieren es romper la casa sin hacer estudio de suelo opte por reubicación ya que vivo en una dona que derrumba por el canal de riego que hay detrás de la casa ,el lago Guayabal,está el área donde está la casa la cual según ellos hay que hacerla en el lugar y está lleno de comejen por qué tengo una casa vacía al lado de la casa la cual los árboles están llenos de comejen y la casa y están haciendo en el [REDACTED] las casas con las columnas vira y todo es uña y carne está pasando como tu hogar renace lamentable por los pocos que trabajan bien que chequen eso se están aprovechando del dinero de los pobres y yo sobreviviente de cáncer [REDACTED] y no me pueden buscar un lugar para quedarme que los pedazos de cemento se están cayendo con todo y barilla esto es [REDACTED] que pasar por acá para que vean las personas que están trabajando en estás casas que ni contratista son que pena P.R. así estamos.

Respuesta de Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) agradece su comentario y lamenta su situación. El Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) está diseñado para proveer

asistencia para la reparación, reconstrucción o reubicación de los hogares afectados por los huracanes Irma y María. Es importante destacar que el Programa R3 ofrece asistencia para reubicación opcional (ORA, por sus siglas en inglés) para aquellos participantes que necesiten desalojar temporariamente la propiedad afectada por los huracanes para permitir la realización de actividades patrocinadas por el Programa y que no haya logrado conseguir una vivienda temporera. El Programa R3 provee asistencia para alquiler, mudanza o almacenaje, para facilitar la reubicación temporera hasta que se completen las actividades patrocinadas por el Programa.

Hemos enviado su información al equipo del Programa R3 para comprender mejor su situación y atenderla lo más pronto posible. Del mismo modo, le exhortamos visitar el siguiente enlace para conocer el estatus de su caso: <https://recuperacion.pr.gov/iframes/intakestatus>.

Para obtener más información sobre la asistencia de reubicación opcional, consulte la Política de Reubicación Opcional del Programa CDBG-DR de Vivienda, disponible en inglés y español, en <https://recuperacion.pr.gov/en/download/optional-relocation-assistance-policy/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/download/politica-de-asistencia-para-reubicacion-opcional/> (español).

Si desea conocer más información sobre Programa R3, visite la página del programa, disponible en inglés y español, en <https://recuperacion.pr.gov/en/r3/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/r3/> (español).

010	ID de Comentario: 11/27/23_WP_I_Marisol Cintron(2)
-----	--

Comentario: Caso número [REDACTED] le envié antes de este fotos y lo que está pasando en la casa.

Respuesta de Vivienda: Gracias por su comentario. Hemos enviado su información al equipo del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) para atender su situación. No obstante, le exhortamos visitar el siguiente enlace para conocer sobre el estatus de su caso: <https://recuperacion.pr.gov/iframes/intakestatus>. También puede solicitar el estatus de su caso mediante correo electrónico a: [infoCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:infoCDBG@vivienda.pr.gov), llamando al 1-833-234-2324 o TTY 787-522-5950; o por correo postal a: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico, PO Box 21365, San Juan, PR, 00928-1365.

011	ID de Comentario: 11/27/23_WP_I_Evelyn(1)
-----	---

Comentario: *3rd enmienda al plan de acción CDBG- MIT. Está mejor que antes x es bueno que ayuden más a las personas a obtener ayudas. Siempre pensando en nuestra gente. Gracias por su apoyo y compromiso por ayudar al prójimo.*

Respuesta de Vivienda: El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) agradece su apoyo sobre los programas diseñados con los fondos CDBG-MIT. Los fondos CDBG-MIT representan una oportunidad única para implementar estrategias que mejorarán la resiliencia de Puerto Rico frente a futuros eventos de desastre. Para mantenerse al día sobre cualquier información o actualización relacionada con los fondos CDBG-MIT, visite la página web de Vivienda en: <https://recuperacion.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://recuperacion.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

012	ID de Comentario: 11/27/23_WP_I_Liza S. Núñez Avilés(1)
-----	---

Comentario: *CDBG-MIT Resiliencia Comunitaria Energia fotovoltaica  
Mi madre Rosalina Avilés Cruz a la que represento obtuvo unos de los boletos, nos hemos encargado de someter toda la documentación ya para finales de septiembre se nos aseguro, que luego de la inspección ambiental fue favorable antes de que terminara el 2023 nos instalaba la placas. Para sorpresa aun cuando mi mama sometió prueba de que el CRIM le dio número y exoneración. No denegaron la ayuda. Pedimos una reconsideración. Ya que hasta con sacrificios le dimos tratamiento al techo ante la pronta instalación. Mi máma es la única dueña de su hogar por los pasados 50 años, desde la construcción de la misma.*

*Mi sugerencia es que cada caso sea evaluado individualmente. Desde el paso del Huracán María quedo al descubierto que mucho hogares las zonas rurales fuero construida en terrenos de su propiedades pero no tienen al momento Escritura de Propiedad.*

Respuesta de Vivienda: Gracias por su participación en el periodo de comentarios públicos para la 3ª Enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Según la información proporcionada en su comentario, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) comprende que hace referencia al Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua – Hogares (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés), el cual está compuesto por dos subprogramas, a saber, el Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (Subprograma CEWRI-HERI, por sus siglas en inglés), conocido como el Programa de Nueva Energía, y el Programa de Incentivos (Subprograma CEWRI-IP, por sus siglas en inglés), también conocido como el Programa de Incentivo Solar. Hemos notificado al Programa CEWRI-HH sobre su situación para obtener más información y atender su caso. No obstante, destacamos que los solicitantes del Programa CEWRI-HH tienen la oportunidad de presentar

una Solicitud de Reconsideración al Programa o una Revisión Administrativa directamente con Vivienda para impugnar cualquier determinación emitida por el Programa CEWRI-HH. La Solicitud de Reconsideración al Programa o Solicitud de Revisión Administrativa deberá ser sometida, por escrito, dentro de los veinte (20) días calendario a partir de la fecha en que se registre copia de la notificación en los expedientes de la agencia. Al enviar la solicitud de reconsideración, le exhortamos incluir una descripción completa de los hechos o circunstancias individuales, al igual que documentos de respaldo que justifiquen su petición (correos electrónicos, documentos recibidos y sometidos al programa, etc.). Para más detalles sobre el proceso de reconsideración del Programa CEWRI-HH, visite la página web de Vivienda donde encontrará las Guías Programáticas disponibles en inglés y español en <https://recuperacion.pr.gov/en/download/new-energy-program/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/download/programa-nueva-energia/> (español).

013

ID de Comentario:

11/27/23\_WP\_PS\_Arvada Corporation\_Arvada Corp.(1)

Comentario:

*Respetuosamente solicito que las Casas Contenedoras a Prueba de Tormentas sean consideradas como parte del programa CDBG para el reemplazo o sustitución de casas dañadas o destruidas tal como se está haciendo con las estructuras de PVC, etc.*

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos su recomendación para la implementación de los esfuerzos de recuperación y mitigación realizados bajos los Programas CDBG-DR y CDBG-MIT. Como la agencia designada para manejar los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) es responsable de implementar métodos de construcción que enfatizan la calidad y durabilidad. Todas las viviendas reconstruidas o de nueva construcción realizadas con los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT, deben cumplir con los requisitos y estándares de construcción federales y/o locales establecidos. De esta forma, se garantiza proveer a los beneficiarios un hogar seguro y resiliente ante futuros eventos de desastres, según los estándares de la industria en Puerto Rico. Si desea conocer más sobre los estándares de construcción bajo CDBG-MIT, le exhortamos visitar la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en <https://recuperacion.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

014

ID de Comentario:

11/27/23\_WP\_I\_Juan I Rodríguez burgos(1)

Comentario: *Tienen un buen plan a realizar*

Respuesta de Vivienda: Agradecemos su respaldo a los esfuerzos de mitigación dirigidos por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) para garantizar la resiliencia de las comunidades de Puerto Rico ante futuros desastres. Para mantenerse informado sobre los programas y futuras asistencias disponible bajo los Programas CDBG-MIT, visite la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en <https://recuperacion.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/cdbg-mit/> (español). Además, puede obtener más información comunicándose a [infoCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:infoCDBG@vivienda.pr.gov), llamando al 1-833-234-2324 o TTY 787-522-5950, o por correo postal a: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico, PO Box 21365, San Juan, PR, 00928-1365.

015 ID de Comentario: 11/28/23\_WP\_I\_Andrés G Pérez de Jesús(1)

Comentario: *Placas solares.*

El Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (Subprograma CEWRI-HERI, por sus siglas en inglés), también conocido como el Programa Nueva Energía, bajo el Plan de Acción CDBG-MIT, ofrece asistencia a los hogares elegibles para la instalación de Sistemas Fotovoltaicos (PVS, por sus siglas en inglés) con Sistemas de Almacenamiento en Baterías (BSS, por sus siglas en inglés) para cubrir sus necesidades de energía.

Respuesta de Vivienda: El pasado 31 de enero de 2024, el Programa Nueva Energía realizó su última ronda para proveer asistencia a los hogares con un ingreso familiar por debajo del 80% de la media del área (AMFI, por sus siglas en inglés). Si recibió un boleto, tiene hasta el 31 de mayo de 2024 para completar su solicitud enviando la documentación requerida en el siguiente enlace: <https://recuperacion.pr.gov/iframes/CEWRI-UI.html>. Le exhortamos a mantenerse atento a la página web CDBG-DR/MIT de Vivienda en la dirección <https://recuperacion.pr.gov/welcome/en/index.html> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/welcome/> (español) para obtener más información sobre este y otros programas.

016 ID de Comentario: 11/28/23\_WP\_I\_Sandra L Rodríguez(1)

Comentario: *Estoy muy de acuerdo con el la 3ra entienda al programa CDBG-MIT del cual participe y es una ayuda muy importante.*

Respuesta de Vivienda: El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) agradece su apoyo a la 3<sup>ra</sup> Enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial) para la implementación de programas y proyectos con el fin de mitigar los riesgos y reducir las pérdidas antes futuros desastres. Le exhortamos visitar la página web de Vivienda para mantenerse informada sobre los servicios de los Programas CDBG-MIT, disponible en inglés y español, en <https://recuperacion.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/cdbg-mit/> (español). De igual forma, comunicarse con nosotros a través de [infoCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:infoCDBG@vivienda.pr.gov), llamando al 1-833-234-2324 o TTY 787-522-5950, o por correo postal a: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico, PO Box 21365, San Juan, PR, 00928-1365.

017	ID de Comentario: 11/28/23_WP_I_Mariam Molina Rivera(1)
-----	---

Comentario: *Que ah pasado con la asig action de places solares*

Respuesta de Vivienda: El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) agradece su comentario. A través del Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda diseñó el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua – Hogares (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés), el cual está compuesto por dos subprogramas: el Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (Subprograma CEWRI-HERI, por sus siglas en ingles), mejor conocido como el Programa Nueva Energía, y el Programa de Incentivos (Subprograma CEWRI-IP, por sus siglas en inglés), también conocido como el Programa de Incentivo Solar. Ambos programas ofrecen financiamiento para la instalación de Sistemas Fotovoltaicos (PVS, por sus siglas en inglés) con Sistemas de Almacenamiento en Baterías (BSS, por sus siglas en inglés). No obstante, el Programa CEWRI-HERI dirige su asistencia para cubrir las necesidades energéticas de los hogares de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés), mientras que el Programa CEWRI-IP está diseñado para ofrecer asistencia a los hogares con un ingreso familiar medio para el área (AMFI, por sus siglas en inglés) de hasta doscientos por ciento (200%), que posean titularidad o un interés propietario sobre una estructura unifamiliar que sea su residencia principal. Ambos programas realizaron

una ronda de boletos, en la cual se entregó un boleto a individuos que cumplieron con los criterios de la selección inicial antes de presentar una solicitud completa al programa.

El pasado 31 de enero de 2024, el Programa Nueva Energía realizó su última ronda para proveer asistencia a los hogares con un ingreso familiar por debajo del 80% de la media del área (AMFI, por sus siglas en inglés). Si recibió un boleto, tiene hasta el 31 de mayo de 2024 para completar su solicitud enviando la documentación requerida en el siguiente enlace: <https://recuperacion.pr.gov/iframes/CEWRI-UI.html>. Le exhortamos a mantenerse atento a la página web CDBG-DR/MIT de Vivienda en la dirección <https://recuperacion.pr.gov/welcome/en/index.html> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/welcome/> (español) para obtener más información sobre este y otros programas.

Si recibió un boleto y completó el proceso de solicitud bajo el CEWRI-HERI o CEWRI-IP, le recomendamos visitar el portal del programa correspondiente para completar o conocer el estatus de su solicitud. Si solicitó al Programa CEWRI-HERI, visite la siguiente página web de Vivienda para adquirir información sobre su solicitud en <https://nuevaenergia.pr.gov/tu-solicitud.html>. Si recibió un boleto del Programa CEWRI-IP, visite la siguiente página web de Vivienda para completar o saber el estatus de su solicitud en <https://incentivosolar.pr.gov/form.html>.

Para obtener más información sobre el proceso de solicitud, criterios de elegibilidad u otros detalles del Programa CEWRI-HERI, visite la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en <https://nuevaenergia.pr.gov/en/> (inglés) y <https://nuevaenergia.pr.gov/> (español). Para conocer más sobre el Programa CEWRI-IP, visite la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en <https://www.incentivosolar.pr.gov/en/> (inglés) y <https://www.incentivosolar.pr.gov/> (español).

018

ID de Comentario: 11/28/23\_WP\_I\_Carlos Delgado(1)

Comentario:

*Se pueden meter su ayuda por donde no les da el Sol, intente varias veces y nunca me dieron la oportunidad, eso es lo que opino de su ayuda.*

Respuesta de Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) lamenta su situación. La información proporcionada en su comentario no identifica el nombre del programa o subvención al cual ha intentado solicitar. No obstante, le exhortamos comunicarse con el equipo de Vivienda a través del número telefónico 1-833-234-2324 o TTY 787-522-5950, por correo electrónico a la dirección [infoCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:infoCDBG@vivienda.pr.gov), o mediante correo regular a la siguiente dirección: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico PO

Box 21365 San Juan PR 00928-1365 para comprender su situación y orientarlo sobre los programas disponibles bajos los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT.

019 ID de Comentario: 11/28/23\_WP\_I\_Energia solar(1)

Comentario: *Sali elegible entregue todo. vinieron a mi casa retrataron hicieron todo. Pero no han puesto las placas. Falta que hace mi madre tiene varias condiciones.*

Respuesta de Vivienda: Según la información proporcionada en su comentario, comprendemos que hace referencia al Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (Subprograma CEWRI-HERI, por sus siglas en ingles), conocido públicamente como el Programa Nueva Energía. Se notificó al equipo del Programa CEWRI-HERI sobre su situación para proveerle un estatus de su solicitud y cualquier asistencia necesaria para completar el proceso de instalación. En Vivienda tenemos el compromiso de atender las necesidades energéticas para asegurar el bienestar de las familias puertorriqueñas más necesitadas. Para conocer el estatus de su solicitud, le exhortamos visitar la página web de Vivienda en <https://nuevaenergia.pr.gov/tu-solicitud.html>. También puede comunicarse con el equipo de Vivienda a través del número telefónico 1-833-234-2324 o TTY 787-522-5950, por correo electrónico a la dirección [infoCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:infoCDBG@vivienda.pr.gov), o mediante correo regular a la siguiente dirección: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico PO Box 21365 San Juan PR 00928-1365.

020 ID de Comentario: 11/28/23\_WP\_I\_Israel A Alonso Rodriguez(1)

Comentario: *La intención de los fondos para el programa CDBG-MIT es buena , el problema está en como las compañías de placas solares en PR se quieren aprovechar del cliente y los fondos que se le aprueban. Por ejemplo mi caso; un costo por equipo solar de \$37,000 a 25 años, lo cual no es viable para mi que vivo solo de la pensión miserable del gobierno y que posiblemente no viva 25 años. Sin embargo una empresa pequeña de aquí me cotiza por un equipo similar al que me ofrece Widmar y Planet Solar por solo \$9,000 dólares y con garantías similares. Pero el detalle más curioso de este proceso de solicitud es que Widmar ya sabia lo que me iban a probar sin haber terminado el mismo. Algo no anda bien en esto y como siempre los más humildes, no podemos acogernos al beneficio del programa y pagamos las consecuencias. Como es posible que me tenga que meter en una deuda tan grande si existen otras alternativas para adquirir un producto similar y mucho más económico.*

Respuesta de Vivienda: A base de la información proporcionada a su comentario, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) comprende que

hace referencia al Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua – Hogares (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés) de los fondos CDBG-MIT, el cual está compuesto por dos subprogramas: el Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (Subprograma CEWRI-HERI, por sus siglas en inglés), mejor conocido como el Programa Nueva Energía, y el Programa de Incentivos (Subprograma CEWRI-IP, por sus siglas en inglés), también conocido como el Programa de Incentivo Solar. Ambos subprogramas proveen asistencia a los hogares elegibles para la adquisición e instalación de Sistemas Fotovoltaicos (PVS, por sus siglas en inglés) con Sistemas de Almacenamiento en Baterías (BSS, por sus siglas en inglés). Mientras el Programa CEWRI-HERI está dedicado a cubrir las necesidades energéticas de los hogares de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés), el Programa CEWRI-IP provee servicios a los hogares con un ingreso familiar medio para el área (AMFI, por sus siglas en inglés) de hasta doscientos por ciento (200%), que posean titularidad o un interés propietario sobre una estructura unifamiliar que sea su residencia principal. Antes de lanzar una ronda, Vivienda realiza un estimado del costo independiente para verificar los costos del mercado de los sistemas. A base de esta información, Vivienda desarrolla los Costos de Referencia para cada ronda, los cuales se incluyen en la Guía de Referencia de Rondas publicada en la página web de Vivienda antes de una ronda. Destacamos que los solicitantes de los Programa CEWRI-HERI y CEWRI-IP deberán contactar a cualquiera de las Empresas de Instalación de Sistemas de Energía Renovable (REIC, por sus siglas en inglés) aprobadas por el Programa para obtener una cotización detallada estimando el costo de los equipos y los servicios de instalación y seleccionar la más favorable. En el Subprograma CEWRI-HERI, la cotización es requerida como parte del paquete de admisión al momento de presentar su solicitud oficial, mientras que bajo el Subprograma CEWRI-IP solo se distribuyeron boletos a aquellas personas elegibles que contaban con un Contrato de Instalación con una de las REIC.

Si es solicitante del CEWRI-HERI, visite la siguiente página web de Vivienda para conocer el estatus de su solicitud en <https://nuevaenergia.pr.gov/tu-solicitud.html>. Si es participante del Programa CEWRI-IP, visite la siguiente página web de Vivienda para completar o conocer el estatus de su solicitud en <https://incentivosolar.pr.gov/form.html>.

Para conocer más detalles sobre Programa CEWRI-HERI, visite la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en <https://nuevaenergia.pr.gov/en/> (inglés) y <https://nuevaenergia.pr.gov/> (español). Para obtener información sobre el Programa CEWRI-IP, visite la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en <https://www.incentivosolar.pr.gov/en/> (inglés) y <https://www.incentivosolar.pr.gov/> (español).

021

ID de Comentario: 11/29/23\_WP\_I\_Hernandez Family(1)

Comentario:

Por qué no incluir dentro de los fondos CDBG para las familias que sufrieron pérdidas por los huracanes María y Fiona y Seguro o FEMA aprobó sólo una pequeña porción para las reparaciones. Una (FEMA) dejando la responsabilidad a la otra (Aseguradora). La mayoría de nosotros, recibió un préstamo de la SBA durante el huracán María y todavía pagando esa enorme cantidad de préstamo sin recibir una ayuda real en eso. En mi caso, tenemos uno de nuestro hijo que es un paciente de cáncer y tampoco que era un mérito para recibir la ayuda de FEMA, por lo que terminó con un enorme préstamo de la SBA para reparar y continuar nuestras vidas. Claro, esa vida ahora con dos préstamos hipotecarios (Banco + SBA). Además, ¿por qué estos fondos en PR tiene la limitación de los ingresos por debajo de la limitación normal de los ingresos que por lo general el Gobierno de EE.UU. dar que normalmente es de 75.000 individuales o 150.000 pareja conjuntamente juntos? Esta es una segunda barrera para la clase trabajadora en la Isla. Mi sugerencia es añadir una sesión para los fondos CDBG para ser recibidos por las familias con préstamos de la SBA como resultado de un evento importante como un huracán y estos fondos que se aplican directamente a estos préstamos como un pago al saldo principal, independientemente de los ingresos de la familia para evitar la discriminación que es lo que US Housing está haciendo en este momento: la discriminación contra las familias de trabajadores. (o al menos la limitación de los ingresos debe ser de 150.000 (conjuntamente) en el momento del evento (el huracán) cuando se tomó el préstamo de la SBA

Gracias por su comentario. Como la agencia administradora de los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) es responsable de implementar programas y proyectos para atender las necesidades no satisfechas de recuperación y mitigación de las familias puertorriqueñas. Destacamos que los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT son dos asignaciones distintas. Los fondos CDBG-DR responden a los daños considerables que sufrió Puerto Rico tras el paso de los huracanes Irma y María, mientras que los fondos de CDBG-MIT se utilizan para atender las necesidades de mitigación de riesgos ante desastres futuros.

Respuesta de Vivienda:

El Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) bajo los fondos CDBG-DR ofrece una subvención máxima de \$60,000 para el financiamiento de actividades de reparación de los hogares elegibles que sufrieron daños a causa de los huracanes Irma y María. Sin embargo, el Programa R3 ha cerrado la admisión de solicitudes debido a que ha llegado al límite de su capacidad de financiamiento disponible.

Entre los programas disponible bajo los fondos CDBG-MIT, Vivienda diseñó el Programa de Mitigación para Vivienda Unifamiliares (SFM, por sus siglas en inglés) para proveer asistencia de mitigación a aquellas familias de ingresos bajos a moderados con una vivienda principal ubicada en un área de alto riesgo, según determinado por Vivienda. Le recomendamos contactar o visitar uno de los centros de admisión del programa, ubicados en diferentes puntos de Puerto Rico, para verificar si su hogar se

encuentra en una de las áreas identificadas como de alto riesgo. Esto permitirá determinar su elegibilidad para recibir asistencia bajo el Programa SFM. Para adquirir la información de contacto de los Centros del Programa SFM, visite la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en <https://recuperacion.pr.gov/en/single-family-housing-mitigation-program/> (inglés) o <https://recuperacion.pr.gov/en/single-family-housing-mitigation-program/> (español).

Es importante destacar que la reglamentación federal requiere que el 70% de los fondos CDBG-DR sean utilizados para comunidades de bajo y mediano ingreso. En los fondos CDBG-MIT es el 50%. Si desea verificar los límites de ingresos relacionados a la elegibilidad al Programa, visite el siguiente enlace: <https://www.hudexchange.info/resource/5334/cdbg-income-limits/>. Estos límites de ingresos son revisados y/o modificados anualmente por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.

Los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT son un último recurso de financiamiento para recuperación y mitigación de riesgos. Por tanto, Vivienda tiene que cumplir con la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Desastres y Asistencia en Emergencias (Ley Stafford), la cual prohíbe que las personas, empresas u otras entidades reciban fondos federales para cubrir toda o parte de una pérdida por la cual ya han recibido asistencia económica de cualquier otro programa, seguros privados, asistencia benéfica o de cualquier otra fuente. Por esta razón, Vivienda es responsable de verificar y evitar la duplicación de beneficios. Para adquirir información sobre este tema, le exhortamos verificar la Política sobre la Duplicación de Beneficios disponible en inglés y español en <https://recuperacion.pr.gov/en/download/duplication-of-benefits-policy/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/download/politica-sobre-la-duplicacion-de-beneficios/> (español).

022	ID de Comentario: 12/02/23_WP_I_Raul Gomez Abreu(1)
Comentario:	<p><i>Cbdg mit: hay que asegurarse que la gente este conforme. Se hicieron cosas en la propiedad que no estabamos de acuerdo, mientras que en otros lugares las hicieron.</i></p> <p><i>Las agencias y contratistas no aparecen al momento de querellas. Los trabajos con luma deben compketarse. Actualmente llevamos 6 meses pagando por energia que producimos para Luma y luma lo ve como consumo y no credito, pues no culminan el papeleo.</i></p>
Respuesta de Vivienda:	<p>Según la información proporcionada en su comentario, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) comprende que hace referencia al Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua - Hogares (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés) de los fondos CDBG-MIT, el cual está compuesto por dos subprogramas: el Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar (Subprograma CEWRI-HERI, por sus siglas en inglés), conocido como el Programa de Nueva Energía, y el Programa de Incentivos (Subprograma CEWRI-IP, por sus siglas en inglés), también conocido como el Programa de Incentivo Solar. El Programa CEWRI-HH provee</p>

asistencia a los hogares elegibles para la adquisición e instalación de Sistemas Fotovoltaicos (PVS, por sus siglas en inglés) y Sistemas de Almacenamiento en Baterías (BSS, por sus siglas en inglés). Según las Guías del Programa CEWRI-HH, todos los PVS y/o BSS adjudicados por el programa deberán presentar un Registro de Sistema de Generación Distribuida con Capacidad de 25 kW o Menos ante el Operador de la Red Eléctrica. Este registro deberá ejecutarse a través de los procesos expeditos provistos por la Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico, Ley Núm. 17-2019, según enmendada, 22 LPRA § 1141. Aclaramos que Vivienda es responsable de asegurar que el solicitante y/o su instalador hayan cumplido con presentar el Registro al Operador de la Red Eléctrica. El Operador de la Red Eléctrica notificará la determinación. Por otra parte, destacamos que, para desembolsar los fondos de la subvención del Programa CEWRI-HH, Vivienda evaluará el paquete de la Solicitud de Desembolso de la Adjudicación, el cual incluye una copia del paquete de garantías del PVS y/o BSS, proporcionado por la REIC y aprobada por el Programa al Solicitante. De igual forma, antes de cerrar un caso del programa, el equipo de Vivienda se comunicará con el solicitante para solicitar cualquier información adicional necesaria para completar el proceso. Una vez el Programa confirme que todos los niveles de garantía y control de calidad se han completado, el Programa emitirá un Aviso Final del Programa y se le asignará el estado cerrado a la solicitud. Para adquirir información sobre Programa CEWRI-HH, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en <https://nuevaenergia.pr.gov/en/> (inglés) y <https://nuevaenergia.pr.gov/> (español).

023	ID de Comentario:	12/05/23_WP_I_Juan R Meléndez Bermudez/ Margarita Arroyo Meléndez(1)
-----	-------------------	--

Comentario: *Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de agua  
Programa CDBG-MIT  
Visitaron el hogar el 7 de julio 2023, para inspección ambiental y aún no han emitido el informe del mismo, estamos en espera de algún comunicado de parte de vivienda.*

Respuesta de Vivienda: El Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua - Hogares (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés) está compuesto por dos subprogramas: el Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (Subprograma CEWRI-HERI, por sus siglas en inglés), mejor conocido como el Programa de Nueva Energía, y el Programa de Incentivos (Subprograma CEWRI-IP, por sus siglas en inglés), también conocido como el Programa de Incentivo Solar. Ambos programas ofrecen financiamiento para la instalación de Sistemas Fotovoltaicos (PVS, por sus siglas en inglés) y Sistemas de Almacenamiento en Baterías (BSS, por sus siglas en inglés) para los hogares elegibles con necesidades energéticas. Su comentario fue compartido con el equipo de CEWRI-HH para que puedan proveerle el estatus de su solicitud y cualquier otra información necesaria para completar el proceso. Si solicitó al Programa CEWRI-HERI, visite la siguiente

página web de Vivienda para adquirir información sobre su solicitud en <https://nuevaenergia.pr.gov/tu-solicitud.html>. Si recibió un boleto del Programa CEWRI-IP, visite la siguiente página web de Vivienda para completar o conocer el estatus de su solicitud en <https://incentivosolar.pr.gov/form.html>.

024

ID de Comentario:

12/06/23\_E\_I\_Nelson Boulogne(1)

Comentario:

*Buenas tardes, Le habla Nelson Boulogne Residente de vieques, hago constar correo para ver de que manera Departamento de la Vivienda puede acoger recomendaciones del plan de mitigación y para ver de qué manera se puede mejorar algunas comunicación para los comerciantes de Vieques tener accesibilidad programas como fondos SBF. Desde el Huracán María Departamento de la Vivienda no vino o envío personal a orientar sobre este tipo de subvención , para nosotros poder ser resilientes debemos enfocar los esfuerzos a dar oportunidades a comerciantes que están establecidos antes del huracán maria y despues. Para poder tener mejor calidad de vida. Entiendo que el Gobernador firmó una ley para creación de un concilio socioeconómico que incluye el desarrollo de vieques , pero es importante saber que este servidor intento ayudar a la comunidad comerciantes locales acceder a subvención de fondos SBF pero se nos negó. creo que es importante separar Fondos CDBG para ayudar a los comerciantes locales de Vieques y poder hacer un plan piloto para ayudar a reactivar la economía. Personas como yo estamos dispuestos ayudar y hacer propuestas para crear economía. Tenemos los recursos naturales en cuanto desarrollar proyectos dirigidos a la economía del mar , turismo, pero como indique no tenemos infraestructura física en muelles del sur de Vieques desde paso del huracán maria y ahora Fiona. Tengo licencia de capitán y pesca comercial, mi enfoque es dirigido en turismo náutico y poder crear empleos a los jóvenes, pero intente acceder a fondos como SBF y ayudar a otros y por falta de información no pudimos , le pido que nos ayude a canalizar una idea y un plan para promover desarrollo de Vieques en comercio y mitigación creando economía auto-sustentable. Lo que pueda ayudar se lo agradecería . Nelson E. Boulogne [REDACTED]*

Respuesta de Vivienda:

Los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT, administrados por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda), son subvenciones otorgadas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) que cumplen distintos propósitos. Los fondos CDBG-DR están enfocados en brindar asistencia para la recuperación de las comunidades afectadas por los huracanes Irma y María. En contraste, los fondos CDBG-MIT están dirigidos a la implementación de estrategias de mitigación que reduzcan los riesgos y pérdidas ante futuros eventos de desastre. Entre los programas disponibles bajo el Plan de Acción CDBG-DR para la Recuperación de los huracanes Irma y María, Vivienda estableció el Programa de Financiamiento para Pequeñas Empresas (SBF, por sus siglas en inglés), diseñado para proveer asistencia a los negocios pequeños afectados por los huracanes. Es importante destacar que el Programa SBF ha cerrado la admisión de solicitudes. No obstante, Vivienda tomará en consideración sus recomendaciones para la

implementación de los proyectos y programas CDBG-DR y CDBG-MIT dirigidos al sector de desarrollo económico. De igual forma, le exhortamos a visitar la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en <https://recuperacion.pr.gov/welcome/en/home/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/welcome/home/> (español) para obtener información sobre los beneficios de los programas de recuperación y mitigación. Además, puede comunicarse al número telefónico 1-833-234-2324, mediante correo electrónico a [infoCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:infoCDBG@vivienda.pr.gov) o mediante correo regular a la siguiente dirección: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico PO Box 21365 San Juan PR 00928-1365.

025	ID de Comentario:	12/13/23_WP_I_Jose Rivera Colón(1)
-----	-------------------	------------------------------------

Comentario: *Fondos CDBGDR*  
*Muy buen servicio diligentes*

Respuesta de Vivienda: El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) agradece su apoyo en relación a los esfuerzos de recuperación financiados por los fondos CDBG-DR. Para mantenerse actualizado en los proyectos y servicios subvencionados con los fondos CDBG-DR, visite la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en: <https://recuperacion.pr.gov/en/cdbg-dr/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/cdbg-dr/> (español).

026	ID de Comentario:	12/13/23_WP_PS_Winmar home_Jose Rivera Colón(1)
-----	-------------------	---

Comentario: *CDBG muy buen servicio, excelente instalación y buena orientación*  
*Cdbg. Buen servicio, muy atentos y serviciales*

Respuesta de Vivienda: Agradecemos su respaldo en la implementación de los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT para la recuperación y mitigación de riesgos ante futuros desastres.

027	ID de Comentario:	12/21/23_WP_PS_Montblanc PR Associates, L.P._Franklin Hess(1)
-----	-------------------	---

Comentario:

Montblanc PR Associates, L.P., propietario de una propiedad de vivienda asequible de 128 unidades en Yauco la cual resultó tan dañada por el terremoto de enero de 2020 que todos sus residentes aún permanecen desplazados, solicita respetuosamente que el borrador de la Tercera Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT sea modificado para incluir asistencia para viviendas multifamiliares de alquiler asequibles, ya que actualmente no hay tal asistencia disponible para propiedades de este tipo que resultaron afectadas por el terremoto. La propiedad "Montblanc Gardens Apartments" está cubierta al 100% por un contrato de HAP de Sección 8 y proporcionaba vivienda asequible crítica para familias de bajos ingresos, así como para personas mayores y discapacitadas, en Yauco. Una asignación de fondos de mitigación CDBG permitiría reconstruir y mejorar la propiedad para aumentar su resiliencia ante futuros desastres, incluidos terremotos y huracanes, lo que mitigaría significativamente el riesgo de futuras pérdidas de vidas, lesiones, desplazamientos y daños a la propiedad que sirve a una necesidad importante de la comunidad. Esto es consistente con los objetivos de la política de HUD para los fondos de mitigación de CDBG, como se establece en el 84 FR 45838 y 45839, incluyendo que se utilicen para beneficiar a personas de bajos ingresos que son identificadas específicamente como beneficiarios previstos de estos fondos. También permitiría aumentar la eficiencia energética mediante el uso de paneles solares, electrodomésticos energéticamente eficientes y dispositivos de conservación de agua, lo que es consistente con los objetivos de construcción mencionados en el programa propuesto de mitigación de viviendas unifamiliares. Creemos que el trabajo de construcción tomaría aproximadamente 12 meses en completarse. Sin embargo, el trabajo se realizaría en fases para que los residentes pudieran comenzar a ocupar la propiedad y beneficiarse del proyecto mucho antes de su finalización. Los fondos de mitigación de CDBG deben asignarse a estos activos críticos de vivienda asequible para permitir que Puerto Rico reconstruya y reubique a sus ciudadanos más vulnerables. De lo contrario, permanecerán desplazados, lo que invita a un ciclo de crisis y resulta en una disminución prevenible de los recursos de Puerto Rico.

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos la participación de Montblanc PR Associates durante el periodo de comentarios públicos de la 3ª Enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) reconoce la importancia de asignar fondos para asistir en la ejecución de los proyectos de vivienda asequible. Estos proyectos proporcionan a las familias de ingresos bajos a moderados la oportunidad de adquirir un hogar seguro. Sus recomendaciones han sido debidamente registradas y se tendrán en cuenta en el desarrollo de futuras iniciativas destinadas a respaldar proyectos de esta índole. Para mantenerse informado acerca de las oportunidades de financiamiento y servicios relacionados con los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT, visite la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en: <https://recuperacion.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://recuperacion.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

ASUNTO: COMENTARIOS SOBRE 3RA ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN CDBG-MIT (SUSTANCIAL)

Saludos cordiales,

De parte de nuestra organización Firmes, Unidos y Resilientes con la Abogacía, Inc. (FURIA) sometemos por este medio nuestros comentarios sobre esta tercera enmienda sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. Somos una organización sin fines de lucro que desde su fundación ha estado acompañando a líderes comunitarios a través de todo el archipiélago en el fortalecimiento y desarrollo de la resiliencia en sus comunidades. Esto lo logramos a través de métodos como la abogacía participativa para asegurar que los reclamos de todas las personas y grupos puedan ser realmente escuchados y atendidos en igualdad de condiciones.

Comentario:

Uno de los principales asuntos que frecuentemente discutimos es el manejo y fiscalización de los fondos de recuperación asignados a Puerto Rico y cómo estos están atendiendo las necesidades que las comunidades han enfrentado tras los múltiples desastres que hemos experimentado como País. Nuestro principal interés es la seguridad de que las ayudas están llegando a dónde se necesitan y que los procesos sean justos y accesibles para aquellas comunidades que han sido vulnerabilizadas. Es por esto que una vez más nos sumamos a aportar a la optimización del Plan de Acción CDBG-MIT a través de nuestros comentarios y recomendaciones sobre cada uno de los programas afectados con la enmienda.

#### Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares

- I. En la subsección de "Reubicación" encontramos que se eliminan las cooperativas como una opción para la reubicación de las familias elegibles y del texto no surge ni queda justificado por qué es eliminada la opción de cooperativa. No obstante, nos parece idóneo mantener esa posibilidad abierta para las familias que luego de recibir asesoría de vivienda, opten por esta opción. Puerto Rico está experimentando un surgimiento y crecimiento de cooperativas de vivienda particularmente para atender la falta de opciones accesibles y seguras de vivienda, por lo que recurrir a este modelo puede ser una solución costo-eficiente. Entendemos que dicha opción debe permanecer en el Plan.
- II. Consideramos adecuado el aumento a la asignación máxima para sistemas fotovoltaicos y de almacenamiento de agua otorgada bajo el Programa SFM ya que reconocemos que los costos de estos sistemas pueden ser elevados y onerosos para las familias elegibles a este programa. Sin embargo recomendamos mantener presente otras posibles fuentes de fondos para este mismo propósito, con el fin de que el fondo de este programa

pueda impactar la mayor cantidad de familias posibles que aún sufren una necesidad de vivienda

#### Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social

- I. En esta enmienda se propone añadir como entidad elegible bajo el programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social a las unidades del gobierno local general/municipios (incluidos los departamentos y divisiones). Se especifica que esta elegibilidad sólo será aplicable bajo la reserva para instalaciones públicas, la cuál incluye unos \$15 millones para “la reconstrucción o rehabilitación sustancial de instalaciones y edificios de propiedad pública con el fin de utilizarlos como edificios de unidades multifamiliares para servir a las poblaciones socialmente vulnerables”. La iniciativa de rehabilitar instalaciones públicas para ser utilizadas como vivienda nos parece una muy necesaria y pertinente. Pensamos que será de suma importancia que quede claro en el Plan de Acción cuál será el rol del Departamento de Vivienda en la administración de dichas facilidades. Además, recomendamos principalmente que se vele por el cumplimiento a cabalidad de estos proyectos desde su etapa de planificación hasta la distribución de estas viviendas. Va a ser sumamente importante que se establezcan cuáles serán los criterios de elegibilidad para beneficiarse de esta oportunidad basado en las poblaciones prioritarias para este programa y darse especial prioridad a esas personas o familias que perdieron sus hogares por los desastres naturales y que aún no han logrado una reconstrucción adecuada, incluyendo participantes de programas CDBG-DR.

#### Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria

- I. Para nosotras es de gran importancia que en la ejecución del programa se proteja tanto la autonomía de las personas y comunidades sobre la posibilidad de reubicarse como la prevalencia del tejido social de las mismas. No se puede perder tal perspectiva comunitaria holística, así como se menciona en la Descripción del Programa.
- II. En esta enmienda sustancial se busca eliminar la figura de la Entidad Representante de la Comunidad Identificada en los procesos de Diseño Participativo. Esta acción nos parece acertada para garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre su futuro. La posibilidad de que integrantes de la comunidad y organizaciones comunitarias puedan participar en igualdad de condiciones facilitará también que todas las partes interesadas tengan la oportunidad de informarse adecuadamente de los riesgos y a partir de eso tomar una decisión colectiva sobre los próximos pasos.

- III. *Hacemos un llamado a que se incluya en el Plan de Acción CDBG-MIT cuáles son los métodos específicos por los que las partes interesadas podrán desempeñarse en el Diseño Participativo y que se establezca que las determinaciones de las comunidades serán vinculantes sobre la decisión que se tome sobre el asunto.*
- IV. *Apoyamos que, tal como se establece en la subsección de "Prioridades del Programa", Vivienda revise los Planes de Recuperación Municipal para identificar proyectos de reubicación comunitaria ya en curso para que se hagan unos esfuerzos integrados el cumplimiento tanto de los objetivos de CDBG-MIT como de CDBG-DR. Será importante que dichos proyectos también cumplan, o hayan cumplido, con un proceso exhaustivo de Diseño Participativo con las comunidades afectadas.*
- V. *En la subsección de "Método de Distribución nos llama la atención que, bajo esta enmienda, Vivienda podría "utilizar criterios razonables para seleccionar un Subrecipiente, incluido, pero no limitado a, un proceso de selección directa.". Además, más adelante se elimina la subsección de " Solicitantes Elegibles". Entendemos que la elegibilidad a ser subrecipiente de este programa queda demasiado abierta e instamos a que no se elimine la subsección de " Solicitantes Elegibles". No nos parece adecuada la posibilidad de que Vivienda pueda hacer un proceso de selección directa y que no haya criterios claros de elegibilidad para ser Subrecipiente de un fondo como este.*

#### *Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua*

- I. *No tenemos reservas en cuanto a la enmienda propuesta a este programa. No obstante, queremos recalcar un llamado que hicimos en nuestros comentarios anteriores al Plan de Acción CDBG-MIT y sus pasadas enmiendas. A pesar de que este es un programa para instalaciones comunitarias de energía y agua, el Plan sigue enfocándose en esfuerzos prioritariamente energéticos y se deja a un lado los acueductos comunitarios. Damos fe que los acueductos comunitarios hacen un trabajo extraordinario en el desarrollo de resiliencia y se enfrentan a grandes retos a nivel económico y administrativo por lo que su priorización como actividad elegible es sumamente importante y necesaria. Adicionalmente, reconocemos que existen varias otras iniciativas igualmente dirigidas a instalaciones de energía que pudiesen ser de beneficio para estas comunidades.*

#### *Comentarios generales:*

- I. *A lo largo del Plan se menciona en varias ocasiones que se tomarán medidas anti desplazamiento en la planificación y ejecución de los programas. No obstante, entendemos que ninguna de las presentadas logra identificar ni describir de*

manera precisa y abarcadora cómo es que en la realidad puertorriqueña se están dando los procesos de desplazamiento a nivel local y estatal. Recomendamos que en todos los programas se incluya esta sub sección de medidas anti-desplazamiento y se incluya como parte de la subsección cuáles son los riesgos de desplazamiento que se enfrentan en la actualidad a través de cada programa aquí propuesto y cómo específicamente cada programa se esforzará y enfocará en prevenir y mitigar esos riesgos.

*II.* Recomendamos que cada uno de los programas incluya un enfoque de Diseño Participativo tal y como se incluye en el Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria, donde se asegure una participación real y directa de las comunidades en los programas y proyectos que les afectarán.

*III.* Sugerimos que se integren todos los procesos de planificación que se están trabajando a través de las distintas agencias gubernamentales, incluyendo adicional a los de CDBG-MIT los programas de planificación bajo CDBG-DR, los proyectos bajo COR 3 y el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático, entre otros. Esto es importante para: 1. reconocer e incluir lo que se ha adelantado a través de los procesos llevados a cabo, 2. garantizar la mejor utilización posible de los fondos públicos y 3. contar con un proceso de planificación resiliente que se trabaje de manera concertada y abone a un verdadero plan de País. En la medida en que no se alineen los trabajos de todas las agencias gubernamentales que de alguna manera atienden la recuperación y la mitigación en nuestras comunidades, será más difícil implementar lo que surja de estos procesos.

Esperamos que puedan tomarse en consideración las presentes recomendaciones y estaremos pendientes a la implantación de los cambios propuestos al Plan de Acción CDBG-MIT. Quedamos a la disposición de aclarar cualquier duda o comentario. Pueden contactarnos al 787-210-6189 o a los correos electrónicos [nbobonis@gmail.com](mailto:nbobonis@gmail.com) y [furia.puertorico@gmail.com](mailto:furia.puertorico@gmail.com)

Lcda. Nayda Bobonis Cabrera  
Directora Ejecutiva

Estimada Lcda. Bobonis Cabrera,

Respuesta de  
Vivienda:

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) agradece el respaldo y las recomendaciones presentadas por la organización de Firmes, Unidos y Resilientes con la Abogacía, Inc. (FURIA) para la 3ª Enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT.

El Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares (SFM, por sus siglas en inglés) está diseñado para proveer asistencia de mitigación a los hogares con una amenaza inmediata y que son inhabitables debido a los daños causados por desastres recientes o eventos peligrosos. Como parte de los servicios proporcionados por el Programa SFM, Vivienda

---

ofrece vales de reubicación para aquellos participantes que tienen un hogar ubicado en una zona de alto riesgo. Aquellos participantes que reciban una adjudicación de reubicación tendrán la opción de seleccionar una vivienda existente o en construcción fuera de áreas de alto riesgo, siempre que la transferencia del título de propiedad sea factible para el solicitante.

Como parte de los beneficios ofrecidos por el Programa, Vivienda también ofrece financiamiento para la instalación de sistemas resilientes de energía solar y de abastecimiento de agua. Esta medida busca fortalecer la resiliencia de los hogares ante futuros eventos que puedan afectar los servicios de energía eléctrica y/o agua potable. Es importante destacar que, como la agencia responsable de administrar los fondos CDBG-MIT, Vivienda debe cumplir con la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Desastres y Asistencia en Emergencias (Ley Stafford), la cual prohíbe que las personas, empresas u otras entidades reciban fondos federales para cubrir toda o parte de una pérdida por la cual ya han recibido asistencia económica de cualquier otro programa, seguros privados, asistencia benéfica o de cualquier otra fuente. Por esta razón, Vivienda se asegurará de evaluar cada proyecto para evitar la duplicación de beneficios. Para más información sobre Programa SFM, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en: <https://recuperacion.pr.gov/en/single-family-housing-mitigation-program/> (inglés), y <https://recuperacion.pr.gov/programa-de-mitigacion-para-viviendas-unifamiliares/> (español). También, si desea conocer sobre Política sobre la Duplicación de Beneficios, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en <https://recuperacion.pr.gov/en/download/duplication-of-benefits-policy/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/download/politica-sobre-la-duplicacion-de-beneficios/> (español).

El Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social (SIHM, por sus siglas en inglés) proporciona asistencia a través del financiamiento de proyectos de vivienda que atiendan las necesidades de mitigación de las poblaciones más vulnerables y las clases protegidas. Como parte de los cambios propuestos bajo la 3ª Enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda incluyó una reserva destinada a la reconstrucción o rehabilitación de instalaciones y edificios de propiedad pública. Esta reserva tiene la finalidad de convertirlos en edificios de unidades multifamiliares diseñados para atender a poblaciones socialmente vulnerables. Como administrador del programa, Vivienda proveerá la asistencia financiera necesaria para la construcción, reconstrucción o rehabilitación de dichos proyectos. La entidad gubernamental estará a cargo de administrar la instalación pública. Esto incluirá la prestación de servicios y el manejo general para garantizar el acceso a viviendas adecuadas para las familias más necesitadas.

El Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria (MSC, por sus siglas en inglés) fue diseñado para asistir a las comunidades vulnerables ubicadas en áreas de alto riesgo para facilitar su reubicación en comunidades más seguras. Las comunidades que participen del programa entrarán en un proceso de Diseño Participativo liderado por Vivienda. Durante este proceso, Vivienda contempla colaborar con

---

organizaciones comunitarias o sin fines de lucro para la implementación adecuada del proyecto de reubicación. Es importante destacar que antes estas comunidades requerían la asistencia de una Entidad Representante de la Comunidad Identificada (TCR, por sus siglas en inglés); sin embargo, este requisito fue eliminado. Ahora, Vivienda trabaja directamente con las comunidades y grupos de interés. Por esta razón, se eliminaron los criterios de elegibilidad de los solicitantes, ya que estos criterios fueron establecidos para las entidades que estuvieran interesadas en participar como un TCR. En cuanto a los criterios de elegibilidad para los subrecipientes del programa, Vivienda modificó la enmienda para aclarar que se seleccionarán, de manera directa, organizaciones sin fines de lucro u organizaciones de base comunitaria que sirvan como subrecipientes en la ejecución de los proyectos asociados al programa.

En cuanto a los subprogramas del Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua, bajo la 1<sup>ra</sup> Enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial), Vivienda modificó el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua - Hogares (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés) para enfocarse en atender las necesidades energéticas de los hogares. Este enfoque estratégico ha permitido a Vivienda centralizar los esfuerzos de resiliencia relacionados con el agua bajo el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares y el subprograma de Instalaciones Comunitarias (CEWRI-CI, por sus siglas en inglés). El subprograma CEWRI-CI provee a los residentes de las comunidades seleccionadas la oportunidad de adquirir e instalar Sistemas Fotovoltaicos (PVS, por sus siglas en inglés), Sistemas de Almacenamiento de Baterías (BSS, por sus siglas en inglés) y Sistemas de Almacenamiento de Agua (WSS, por sus siglas en inglés), contribuyendo así a fortalecer la resiliencia y sostenibilidad de estas áreas.

En relación con minimizar el desplazamiento de las familias, Vivienda es responsable de garantizar el cumplimiento adecuado de las disposiciones de la Ley de Política Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Propiedades Inmuebles de 1970 (URA, por sus siglas en inglés), según enmendada, y a la sección 104(d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (HCDA, por sus siglas en inglés), con excepción de aquellas partes en las que HUD ha proporcionado relevos o requisitos alternos. Según detallado en el Plan de Acción CDBG-MIT, específicamente en la sección de Planes para Minimizar el Desplazamiento y Asegurar Accesibilidad, *“el propósito principal de estas leyes y reglamentos es proveer un trato uniforme, justo y equitativo a las personas cuyas propiedades son adquiridas y que son desplazadas en relación con proyectos financiados federalmente.”* Para más detalles sobre los requisitos generales de reubicación, visite la página web de Vivienda para consultar la Guía de Asistencia Uniforme de Reubicación y Plan de Anti-desplazamiento Residencial y Asistencia para Reubicación (Guía URA & ADP, por sus siglas en inglés) disponible en inglés y español en <https://recuperacion.pr.gov/en/download/ura-adp-guidelines/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/download/guias-ura-adp/> (español).

En cuanto a su sugerencia de aplicar el proceso de diseño participativo en todos los Programas CDBG-MIT, destacamos que la implementación de esta estrategia dependerá del diseño específico de cada programa. De acuerdo con los requisitos establecidos por HUD en el aviso 84 FR 45838, 45846, Vivienda es responsable de la realización de la coordinación interagencial entre los departamentos estatales y locales, así como las divisiones involucradas en el diseño y la implementación de los proyectos de planificación de mitigación. El objetivo de esta coordinación es mantener la consistencia e integrar las actividades de CDBG-MIT entre los esfuerzos actuales. Por esta razón, Vivienda trabajó en colaboración con distintas agencias federales, locales y otros grupos de interés para asegurar que los programas desarrollados en el Plan de Acción CDBG-MIT atiendan de manera efectiva las necesidades de mitigación de los puertorriqueños.

El equipo de Vivienda está comprometido en implementar las mejores estrategias de mitigación para asegurar desarrollar a un Puerto Rico más resiliente ante futuros desastres. Agradecemos el interés y apoyo de FURIA en el desarrollo y ejecución del Plan de Acción CDBG-MIT.

029

ID de Comentario:

12/24/23\_WP\_PS\_MR Consultores\_Rolando Jimenez Mercado(1)

*Plan de acción -Programa de Subvención en bloque para el desarrollo comunitario de mitigación - Comentarios: 3ra Enmienda*

Comentario:

- *Página 8: muy acertado el brindar prioridad a familias con viviendas inhabitables por daños debido a desastres.*
- *Página 42 :para las empresas con fines de lucro recomiendo se sustituya la expresión "se promueve que los solicitantes busquen el apoyo de la comunidad por una expresión que exprese mayor compromiso .Podría ser una expresión como la siguiente: A Los solicitantes se Les requerirá desarrollar planes de trabajo en Los cuales integren organizaciones de base comunitaria, agencias locales ,lideres que representen el área del proyecto y las personas a beneficiarse ,presentando evidencia de colaboración ya sea mediante memorandos de acuerdo ,consorcios formalizados, cartas de apoyo entre otros instrumentos.*
- *Páginas: 46 -49 -aparenta no estar la pagina 47 ( pudo no imprimirse y estar incluida ). En esta sección se recomienda ofrecer incentivo (hasta \$15,000.00) a familias que hayan incurrido en prestamos (cuyo origen sea a partir del2020) con bancos, cooperativas y otras instituciones financieras para poder adquirir un equipo de energia solar SES (baterias y placas solares). Resulta oneroso para familias (denominadas de la clase media trabajadora) costear un SES por un numero de años ,en particular si eljefe de familia es pensionado y/o mayor de 65 años. Se puede destinar una aportación de dinero a estos fines como incentivo a aquellas familias que puedan evidenciar el prestamo otorgado ,pagos mensuales y fecha de liquidación del prestamo .El pago*

puede ir directamente a la institución que financio el SES. Se puede concluir que aquella familia (irrespective de su ingreso) que ha tenido que hacer prestamo(s) para mejorar la resiliencia de la energia en el hogar requiere ayuda económica para costear el equipo adquirido. Esta recomendación es cónsona con el programa de incentivos descrita en la pagina 48 ,la cual incluye una asignación maxima de \$15,000.00 o hasta un 30% de los costos del proyecto de SES. Al implementar esta modalidad de ayuda es esperado se incentive a un mayor numero de familias con miembros de la clase trabajadora y/o pensionados a dar el paso afirmativo de invertir en fuentes renovables de energia. Al estar ya entrando en días al 2024, esta iniciativa puede contribuir al logro de meta propuesta por el gobierno de lograr en el 2025 un 40 % de utilización de energia renovable (pagina 45) en Puerto Rico.

- El documento presentado en su totalidad es uno muy bien elaborado ,con detalles muy bien trabajado y con metas muy realistas.

---

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) agradece las sugerencias presentadas por MR Consultores como parte del periodo de comentarios públicos para la 3ª Enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). En Vivienda estamos comprometidos en asistir a las familias puertorriqueñas para atender sus necesidades de mitigación a través de soluciones resilientes.

Agradecemos su comentario sobre el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, cuyo objetivo es proveer asistencia a aquellas familias cuyos hogares se encuentran inhabitables a causa de desastres previos o peligros recientes que amenazan la seguridad del hogar.

Respuesta de  
Vivienda:

Por otra parte, el Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico y Crecimiento – Mitigación en Líneas Vitales (IPG-MIT, por sus siglas en inglés), el cual es una extensión del Programa CDBG-DR, está centrado en proporcionar financiamiento para la infraestructura privada de líneas vitales para apoyar las Necesidades de Mitigación Basadas en los Riesgos. Aquellas entidades que estén interesados en participar en el Programa IPGM, deben cumplir con todos los requisitos establecidos para asegurar que los proyectos atiendan efectivamente las necesidades de mitigación de las comunidades que serán impactadas por el proyecto propuesto. Como parte de la evaluación de los proyectos, Vivienda insta a los solicitantes a presentar documentación que demuestre el apoyo comunitario del proyecto propuesto. El Plan de Acción CDBG-MIT Inicial requería que los solicitantes proveyeran dicha documentación que evidenciara el apoyo comunitario. Sin embargo, en la 1ª Enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda eliminó este requisito para otorgar mayor flexibilidad a los solicitantes. Este cambio se realizó considerando la posible diversidad de perspectivas por parte de los grupos de interés durante la implementación de un proyecto de mitigación que pudiera beneficiar a las comunidades.

En cuanto a su recomendación para el Programa de Incentivos (CEWRI-IP, por sus siglas en inglés), también conocido como Programa de Incentivo Solar, destacamos que el objetivo principal del mismo es otorgar una subvención para la instalación de un sistema fotovoltaico con batería de almacenaje a los hogares con necesidades energéticas. El Programa CEWRI-IP proporciona una subvención máxima de \$15,000 o hasta un treinta por ciento (30%) de los costos del proyecto del hogar, lo que sea menor, para financiar la instalación de los sistemas de energía renovable. El pasado 10 de agosto de 2023, Vivienda realizó la primera y única ronda de boletos para solicitar al Programa CEWRI-IP. A diferencia del Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (Subprograma CEWRI-HERI, por sus siglas en inglés), conocido como Programa de Nueva Energía, los solicitantes del Programa CEWRI-IP debían haber tenido un acuerdo o contrato de instalación junto a un Formulario de Reconocimiento y Consentimiento Ambiental al momento de solicitar un boleto al programa. Del mismo modo, como parte de los requisitos, los solicitantes debían confirmar que los trabajos de instalación de los sistemas no habían comenzado al momento de la solicitud. Resaltamos que, si el solicitante ya contaba con un sistema fotovoltaico, pero aún no tenía un sistema de almacenamiento de batería, el programa podía proporcionarle una subvención para adquirir este sistema mientras cumpliera con todos los requisitos establecidos en las Guías Programáticas. Para conocer más detalles sobre el Programa CEWRI-IP, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en <https://www.incentivosolar.pr.gov/en/> (inglés) y <https://www.incentivosolar.pr.gov/> (español).

Los fondos CDBG-MIT presentan una oportunidad única para implementar estrategias de mitigación que fortalezcan la resiliencia de Puerto Rico frente a futuros eventos de desastre. Para conocer sobre servicios disponibles bajo los fondos CDBG-MIT, visite la página web de Vivienda, disponible en inglés y español, en <https://recuperacion.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://recuperacion.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

030	ID de Comentario:	12/22/23_E_NGO_Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña_William Alexander McComrick Rivera(1)
-----	-------------------	---

VÍA CORREO ELECTRÓNICO [infoCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:infoCDBG@vivienda.pr.gov)

Comentario: 22 de diciembre de 2023  
División Legal  
Programa CDBG-DR/MIT  
PO Box 21365  
San Juan, PR 00928-1365

COMENTARIOS A LA 3RA ENMIENDA SUSTANCIAL AL PLAN DE ACCIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE MITIGACIÓN (CDBG-MIT)

La Corporación Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña emite por medio de esta carta sus comentarios a la 3ra Enmienda Sustancial al Plan de Acción de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario de Mitigación (CDBG-MIT) para Puerto Rico.

Página 34, segundo párrafo:

"Reserva para las comunidades del Caño Martín Peña (CMP): Ubicadas dentro del Municipio de San Juan, las Comunidades CMP en su conjunto están conformadas por un estimado de 30,000 residentes a través de ocho (8) barrios o sectores comunitarios distintos."

Comentario: El dato demográfico de 30,000 residentes necesita ser actualizado. Los estimados más recientes del American Community Survey (ACS 5-Year Estimates Data Profiles) indican que las comunidades del Caño tienen una población de 17,403 (DP05 ACS Demographic and Housing Estimates).

Página 34, tercer párrafo:

"Las Comunidades CMP en su conjunto atraviesan actualmente una crisis medioambiental que afecta a más de 26,000 residentes que viven por debajo del umbral de pobreza y sufren inundaciones recurrentes."

Comentario: El dato demográfico de 26,000 residentes necesita ser actualizado. Los estimados más recientes del American Community Survey (ACS 5-Year Estimates Data Profiles) indican que las comunidades del Caño tienen una población de 17,403 (DP05 ACS Demographic and Housing Estimates).

En cumplimiento con el periodo de comentarios establecido, la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña someten sus comentarios. Para cualquier aclaración favor de comunicarse con Mario Nunez Mercado al correo electrónico [mnunez@martinpena.pr.gov](mailto:mnunez@martinpena.pr.gov) o al número telefónico 787-729-1594.

Atentamente,

Mario Nuñez Mercado  
Director Ejecutivo

Respuesta de  
Vivienda:

Agradecemos las recomendaciones y el respaldo de la Corporación Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña durante el periodo de comentarios públicos para la 3ra Enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). El Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria (MSC, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo proporcionar asistencia para la reubicación de comunidades vulnerables ubicadas en zonas de riesgo, como las llanuras aluviales, terrenos propensos a la licuefacción y zonas costeras amenazadas por el aumento del nivel del mar. Como parte de los proyectos del programa, el Departamento de la Vivienda de

---

Puerto Rico (Vivienda) incluyó una reserva para atender las necesidades de mitigación de los residentes de las Comunidades del Caño Martín Peña (CMP). En la descripción del propósito de la reserva, se incluyen dos cifras referentes al total de residentes en las comunidades. Respecto al estimado de los 30,000 residentes, Vivienda modificó la nota al calce para indicar que la información fue extraída de la Ley 489-2004. En cuanto al total de 26,000 residentes mencionados en el párrafo siguiente, se ajustó la narrativa para evitar mencionar un número específico, ya que la cantidad actual de residentes del CMP podría cambiar a lo largo de la vida de la subvención. El equipo de Vivienda agradece las sugerencias emitidas por la Corporación Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña. Del mismo modo, agradecemos su compromiso y colaboración en garantizar que los residentes del CMP tengan la oportunidad de reubicarse en una comunidad segura y digna, promoviendo así el desarrollo económico y social de los residentes.